



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
25 de mayo de 2010
Español
Original: francés

Comité de Derechos Humanos 96º período de sesiones

Acta resumida de la 2636ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 17 de julio de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del Artículo 40 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de la República del Chad (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del Artículo 40 del Pacto (tema 7 del programa) *(continuación)*

Informe inicial de la República del Chad (CCPR/C/TCD/1; CCPR/C/TCD/Q/1; CCPR/C/TCD/Q/1/Add.1) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, la delegación del Chad vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.
2. El **Sr. Arabi** (Chad), en respuesta a la pregunta sobre las ejecuciones de 2003, dice que en el caso del asesinato de un hombre de negocios sudanés, los sospechosos fueron detenidos el 26 de septiembre de 2003, al día siguiente de los hechos, y conducidos ante la policía judicial para una investigación preliminar. Dos días más tarde el juez de instrucción dictó auto de prisión y fueron condenados a muerte tras un proceso que duró dos días y en el curso del cual contaron con la asistencia de abogados de oficio. Presentaron una petición de indulto, reconociendo así que el fallo en primera instancia había adquirido fuerza de cosa juzgada y ya no era susceptible de apelación, de ahí el abandono del recurso interpuesto por sus abogados ante la Corte Suprema. El Presidente de la República denegó el indulto y los condenados fueron ejecutados públicamente a principios de noviembre de 2003. No obstante, constituye un caso especial, pues no se trataba sólo de castigar a los autores de un asesinato y de lanzar un mensaje disuasivo a las personas que cometen diariamente exacciones; había que recuperar también la confianza de los inversores extranjeros.
3. La Ley nº 06/PR/2002 sobre la promoción de la salud reproductiva (párr. 100 del informe) prohíbe la mutilación genital. Sin embargo, en la actualidad, las iniciativas del Gobierno en esa esfera se centran más en la prevención y la sensibilización que en la represión, y estas medidas están surtiendo efecto, puesto que se ha observado un claro retroceso de dicha práctica en las zonas urbanas. Se va a incorporar al proyecto de código de la familia y al proyecto de código de protección del niño una especificación de las sanciones que deben aplicarse a los que practican mutilaciones genitales. La poligamia está difundida, sobre todo, en el medio rural y, en virtud del régimen matrimonial en vigor, cada pareja tiene libertad para elegir entre el modelo monógamo y el modelo polígamo. En colaboración con el UNICEF, el Gobierno ha puesto en práctica un programa en pro de los niños vaqueros y de los que trabajan como empleados domésticos, cuyos primeros resultados son prometedores, puesto que un centenar de niños han podido ya reintegrarse en su familia. No debe olvidarse que ese fenómeno hunde sus raíces en la pobreza y no cabe esperar acabar con el primero sin combatir sus causas. El régimen de adopción del Chad se rige por un texto de 1963, que no se ajusta ya a la realidad de hoy, pero se ha elaborado un proyecto de modificación que se ha presentado a la Asamblea Nacional.
4. Para luchar contra las disfunciones observadas en el ejército, en parte imputables a la falta de formación militar de los soldados, se organizó en 2005 una asamblea general de las fuerzas armadas, que elaboró una serie de recomendaciones a favor de una reforma. En lo tocante a la policía, la ausencia de una jerarquía multiplica el riesgo de excesos policiales, que por desgracia son frecuentes, aunque cualquier incidente que se ponga en conocimiento de la justicia da lugar a una investigación y, si procede, a una acción judicial y a sanciones. En el caso Jacqueline Moudeïna, se iniciaron actuaciones judiciales contra el jefe de la policía en funciones en el momento de los hechos, aunque fue puesto en libertad por falta de pruebas.
5. El Consejo Superior de la Magistratura está integrado por dos representantes de la Corte Suprema, dos representantes de la Corte de Apelación, dos representantes de los tribunales y un representante de los jueces de paz, elegidos todos por sus pares. El

Presidente de derecho es el Presidente de la República y el Presidente de la Corte Suprema y el Ministro de Justicia son el primer y segundo vicepresidentes respectivamente. El Consejo Superior de la Magistratura se reúne para designar a los magistrados, a propuesta del Ministro de Justicia. En el ámbito disciplinario, está presidido por el Presidente de la Corte Suprema y se pronuncia sobre los informes que le remite el Ministerio de Justicia.

6. Puede ocurrir que existan niños que se alistan en las fuerzas armadas chadianas, pero no es fruto de una política del Gobierno, que lucha activamente, por el contrario, contra la participación de los niños en los conflictos, tanto entre las filas del ejército como entre las de los rebeldes. El Ministerio de Defensa está tomando las disposiciones necesarias para que las organizaciones no gubernamentales puedan visitar los campamentos militares y verificar que allí no hay niños. Recientemente, el ejército chadiano ha capturado a 84 niños soldado reclutados por los rebeldes, de los que se ha hecho cargo el UNICEF.

7. El Gobierno es consciente de que las cárceles no se ajustan en la actualidad a las normas internacionales, pero el proyecto de reforma del sistema judicial prevé la construcción de nuevos centros que deberán cumplirlas. En cuanto a la práctica que consiste en encadenar a los reclusos, es preciso comprender que hay lugares en el Chad que no cuentan con cárceles, ni siquiera con recintos cerrados donde recluir a los autores de infracciones, por lo que a veces es el único medio de impedir la fuga de los delincuentes mientras se les traslada al centro de detención de Nyamena o a la cárcel de alta seguridad de Koro Toro.

8. Es cierto que antiguos torturadores de la Dirección de Documentación y Seguridad (DDS) desempeñan altos cargos en la administración. Esa circunstancia ya se denunció con motivo del Examen Periódico Universal del Chad que tuvo lugar en mayo de 2009 (A/HRC/WG.6/5/L.4) y el Ministerio de Derechos Humanos transmitió al Gobierno las preocupaciones expresadas al respecto, le pidió que relevara a esas personas de sus funciones y las pusiera a disposición judicial.

9. El Sr. **Djasnabaille** (Chad) señala que sería inútil negar que en muchos ámbitos se detecta un claro desfase entre lo que exigen la ley y los compromisos suscritos en virtud de instrumentos internacionales, por una parte, y la realidad de los hechos, por otra, pero no cabe esperar de un país como el Chad, que parte casi de cero, que consiga acatar rápidamente las normas internacionales. Respecto de los niños soldado, es menester señalar que, desde 2006, el Gobierno, alentado por el Ministerio de Derechos Humanos, ha adoptado una postura muy firme y transmitido a los mandos de las fuerzas armadas instrucciones que prohíben taxativamente reclutar a menores, so pena de sanciones. Se efectúan visitas sin anunciar a los cuarteles a fin de comprobar si se respetan esas instrucciones y aplicar las medidas previstas en caso de infracción. Puede suceder que, por afán de imitar a sus mayores, los jóvenes quieran vestir el uniforme, pero todo jefe militar que acepte a menores en sus tropas se expone a sanciones. El Ministerio de Derechos Humanos colabora activamente con el UNICEF, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las organizaciones humanitarias presentes sobre el terreno y es obligatorio poner en su conocimiento todos los casos de niños soldado. El Gobierno ha tomado también medidas para impedir que los rebeldes sudaneses y chadianos en el este del país recluten a menores. Se está llevando a cabo un importante trabajo de sensibilización de las familias desplazadas o refugiadas, en colaboración con el ACNUR, y se ha puesto en marcha un programa para escolarizar a los niños en los campamentos, con el apoyo del PNUD. Además, la vigilancia de los campamentos por los soldados de la MINURCAT y el destacamento interior de seguridad dificultan el reclutamiento de menores por los rebeldes.

10. Acaba de concluir el censo general de población. Ahora hay que informatizar los datos y centralizarlos a nivel de los ayuntamientos, proceso que llevará su tiempo. El programa de inscripción en el registro de los nacimientos sigue su curso. En este caso

también hace falta tiempo, pues el territorio que se debe cubrir es muy amplio y las mentalidades tardan en evolucionar; es preciso realizar un largo trabajo de información y de sensibilización, en especial en las zonas rurales, para que la población entienda la importancia de declarar los nacimientos.

11. El Gobierno ha abordado la tarea de reformar las prisiones y de construir nuevos centros penitenciarios, velando al mismo tiempo por su adecuación a las normas internacionales, pero es un trabajo a largo plazo. La cárcel de Koro Toro, situada en pleno desierto, exige una atención especial. El Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia se han hecho cargo del expediente y tienen intención de llevar a cabo una investigación a fondo para hacer un inventario exhaustivo de las instalaciones y actuar en consecuencia. En respuesta a las denuncias de tortura sufridas por los presos, el Ministerio de Derechos Humanos ha decidido autorizar al CICR y a cualquier ONG que lo solicite, a visitar sin previo aviso, todos los lugares de detención, con miras a denunciar y sancionar los eventuales abusos.

12. En lo tocante a la detención policial, su duración máxima (48 horas) está fijada por ley. Ello no basta para asegurar que ese plazo esté garantizado en la práctica y, de hecho, no siempre lo está, pero los fiscales efectúan visitas de inspección y se cercioran de la legalidad de las detenciones. En caso de infracción, ordenan la puesta en libertad de los sospechosos detenidos ilegalmente por la policía y sancionan a los funcionarios responsables. El Ministerio de Derechos Humanos ha adoptado una postura muy clara frente a los antiguos verdugos de la DDS que ocupan altos cargos en la administración, con la petición elevada al Presidente y al Primer Ministro de despedir a esas personas de sus puestos, pero sólo una movilización general permitirá expulsarlos definitivamente y ponerlos a disposición de un juez, pues la corrupción y el nepotismo están muy extendidos.

13. El ejército cuenta con muchos generales y soldados fieles a Hissène Habré y a los métodos de la dictadura. El Gobierno se halla en una posición difícil, pues por una parte, quisiera reformar el ejército y liberarlo de sus elementos indeseables, pero por otra, necesita a todos los soldados de que dispone para defender la frontera. La violenta carga de la policía contra la manifestación de mujeres en la que participaba Jacqueline Moudeïna es inaceptable y resulta inadmisibles que los culpables de esos hechos estén en libertad y sigan desempeñando sus funciones. No obstante, se ha dictado una sentencia y debe respetarse. Donde hay que actuar es a nivel político y eso es lo que se esfuerza en hacer el Ministerio de Derechos Humanos, aunque nada será posible si no se movilizan todos los sectores de la sociedad.

14. El **Sr. Amor** declara creer en la sinceridad de las respuestas ofrecidas por la delegación, pero cuando el jefe de la delegación dice que el Chad parte de cero, es imposible evitar pensar que podría haber avanzado mucho más desde que el país conquistó su independencia hace ahora medio siglo y el panorama resulta preocupante. Por ejemplo, la impunidad parece total: o bien los culpables no pasan a disposición judicial, como ha ocurrido con Hissène Habré y sus antiguos cómplices, o bien hay un proceso, como en el caso de Jacqueline Moudeïna, pero sin condenas. Cabe preguntarse en ese contexto, cuál es verdaderamente la posición del Gobierno frente a la impunidad y cuáles son los medios aplicados para combatirla.

15. El **Sr. Djasnabaille** (Chad) pone de relieve que es cierto que la independencia del Chad se remonta a varios decenios, pero el país no ha sufrido desde entonces más que conflictos y guerras civiles. La infraestructura y las instituciones heredadas de la época colonial han sido absolutamente destruidas. En 1979, el país quedó totalmente arrasado. Luego, bajo el régimen de Hissène Habré, no se hizo nada para restablecer el estado de derecho, puesto que se trataba de una dictadura. Hasta 1990 no volvió a resurgir la democracia, aunque con dificultades. Hubo que partir nuevamente de cero. Todo es nuevo en el país: la administración, los edificios y las personas, los partidos políticos y la sociedad

civil. La falta de experiencia es generalizada y todos tienen que aprender a hacer su trabajo, con los errores que ello entraña. Esa es la realidad del Chad hoy. La corrupción, por ejemplo, existe también en la sociedad civil. Sin embargo, el Gobierno actual quiere agilizar las cosas y, sobre todo, luchar contra la impunidad, a todos los niveles, por lo que se abre una investigación administrativa cada vez que se comete una violación; si existen indicios para iniciar una acción judicial, el caso se remite a los tribunales. Pero la sanción no debe ser sólo administrativa o judicial, sino igualmente política. Luchar contra la impunidad política es una empresa de gran envergadura y el Gobierno no cesa en sus esfuerzos en ese sentido.

16. El Chad está pidiendo a voz en grito que Hissène Habré sea juzgado, aunque el Senegal, sobre quien recae esa tarea, alega dificultades financieras. Además, puede ser difícil juzgar a Hissène Habré si no se juzga a Omar el-Béchir, que se ha burlado también de la comunidad internacional, con el apoyo de muchos países africanos, pues sería como aplicar dos raseros diferentes.

17. Por último, en lo referente al caso del matrimonio forzoso mencionado por un miembro del Comité, el orador se compromete a informarse personalmente al respecto. Hay que saber, sin embargo, que esa práctica es obra de los propios padres. Además, ciertos solicitantes de asilo están dispuestos a inventarse cualquier cosa para obtener el estatuto de refugiados.

18. El **Presidente** da las gracias a la delegación por sus respuestas e invita a los miembros del Comité a pasar al examen de las cuestiones 20 a 27 de la lista de cuestiones.

19. La **Sra. Majodina** destaca que el Chad ocupa el séptimo lugar en la lista de los países más corruptos. La corrupción afecta también al sector privado, pero cuando está tan extendida entre los agentes del orden público que llega a ser endémica, no cabe hablar de estado de derecho. Convendría saber qué disposiciones se han tomado en ese sentido. En 2003, un grupo de magistrados recomendó una serie de medidas para luchar contra la corrupción en la justicia, como por ejemplo, crear un cuerpo de inspectores de los jueces, pero nunca se pusieron en práctica.

20. Por lo que hace a las disposiciones que rigen el encarcelamiento por inobservancia de una obligación contractual, en violación de lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto, el propio Estado parte reconoce en su informe inicial que datan de 1967 y que necesitan, por tanto, una revisión a fondo. Si la ley no coincide ya hoy con la realidad, en vez de limitarse a revisarla, debe ser derogada. Pasando, por último, al hostigamiento de que son víctimas los defensores de los derechos humanos, la situación parece haber mejorado un poco, aunque según ciertas fuentes, los servicios de información siguen tomando como blanco de sus actuaciones a los defensores, impidiéndoles investigar sobre las desapariciones de opositores políticos. Se necesitarían más detalles al respecto.

21. El **Sr. Amor** señala que el Estado parte, a pesar de reconocer la existencia de casos de injerencia arbitraria en la vida privada, cometidos por exceso de celo de algunos agentes, no brinda ninguna información al respecto. Sin embargo, según otras fuentes, esas intromisiones son frecuentes y cualquier persona que pueda invocar un mínimo de autoridad en nombre del Estado puede permitirse actos como allanamientos de morada o destrucción o saqueo de bienes. Parece ser que los incidentes de ese tipo proliferaron durante los sucesos de febrero de 2008. Sería útil saber cuántas víctimas han iniciado un procedimiento penal o civil por esos hechos y con qué resultados, en especial si el autor era un agente público que hacía uso de su poder político.

22. Sería igualmente útil saber qué puede hacer el Chad para calmar las tensiones religiosas. Existen, en efecto, ciertas formas de oscurantismo religioso, que son socialmente aceptadas y no combatidas por el Estado. La educación religiosa, en particular, no puede caer en manos de personas poco ilustradas. Ciertas sectas disfrutaban igualmente de una

mayor libertad de acción, lo que en sí no es negativo, pero a veces hacen gala de un extremismo, al menos verbal, que no debe desdeñarse.

23. De las respuestas escritas del Estado parte se desprende que se están haciendo muchos esfuerzos para difundir el Pacto, pero no parece que ello se ajuste exactamente a la realidad. Cabe preguntarse sobre todo si, en la práctica, las fuerzas de seguridad disponen de los textos de los instrumentos de derechos humanos y si se han distribuido circulares explicativas a ese respecto. Lo mismo se puede decir de los funcionarios de la administración, así como de los jueces y abogados. Tampoco se sabe si se imparten programas de educación en materia de derechos humanos, por ejemplo, en las escuelas y universidades. La impresión dominante es que sólo una élite bastante reducida ha oído hablar de los derechos humanos. Queda, por tanto, mucho por hacer en esa esfera.

24. El **Sr. Fathalla** cree comprender que la única restricción a la libertad de fundar un partido político es la enunciada en el artículo 6 de la Ley nº 45, de 14 de diciembre de 1994 relativa a la Carta de los Partidos Políticos. Se pregunta, por consiguiente, si un grupo que quisiera crear un partido político basado en principios religiosos, por ejemplo cristianos o islámicos, podría hacerlo siempre que su programa prohíba la intolerancia, el tribalismo, el regionalismo, el confesionalismo, la xenofobia, la incitación o el recurso a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

25. El **Sr. Bhagwati** señala que no se han desarrollado aún los reglamentos de aplicación de la asistencia letrada y que ésta sólo se concede a los acusados que pueden ser condenados a la pena capital, lo que resulta preocupante en un país donde gran parte de la población es pobre. Además, la defensa correría a cargo, según parece, de estudiantes de derecho que no han concluido sus estudios; convendría saber si reciben al menos una formación especial o disponen del asesoramiento de abogados con experiencia. Además, ¿se plantea el Estado parte la posibilidad de difundir programas de información jurídica entre la población, por ejemplo con ayuda de las ONG, si no tiene capacidad para hacerlo por su cuenta? Es fundamental, en efecto, que las personas conozcan sus derechos para poder ejercerlos.

26. **Sir Nigel Rodley** ha advertido que en el párrafo 51 de la Constitución del Chad se prevé que la defensa de la patria y la integridad del territorio nacional son un deber para todos los chadianos y que el servicio militar es obligatorio. Quisiera saber si está autorizada la objeción de conciencia y, en caso afirmativo, cuál es el procedimiento aplicado a los objetores.

27. Sir Nigel Rodley agradece a la delegación chadiana las respuestas que ha ofrecido sobre las ejecuciones capitales que tuvieron lugar los días 6 y 9 de noviembre de 2003, pero sigue sin saber si los afectados tuvieron acceso a la asistencia de un abogado tras su detención y si fueron ejecutados antes o después de las conclusiones de un eventual recurso de casación. Convendría que la delegación aclarase esos puntos, pues de lo contrario el Comité sacará sus propias conclusiones, en el entendimiento así mismo de que las condenas se dictaron sobre la base de confesiones arrancadas bajo torturas.

28. La **Sra. Wedgwood** dice que, según la Dependencia de Cuestiones de Género y Derechos Humanos de la Mujer del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, hay niñas de 11 y 12 años que tienen que contraer matrimonios concertados por las familias, que las obligan a veces a casarse para cobrar una dote. Esa situación es probablemente ilegal, pero se trata de una realidad muy preocupante.

29. Sin llegar a considerar, como otros hacen, que unos Estados democráticos no deben participar en guerras, cabe pensar que sí son menos susceptibles de padecer conflictos internos cuando su población puede expresarse a través de las urnas y tomar parte en elecciones legislativas e incluso presidenciales, lo que no incita tanto a la gente a rebelarse y los hace menos propensos a recurrir a las armas. La oradora desearía escuchar los

comentarios de la delegación al respecto y querría saber, en particular, si el Gobierno prevé tomar medidas para que los diferentes clanes, tribus o grupos minoritarios tengan la sensación de estar plenamente representados y experimentar una menor necesidad de levantarse en armas para hacer valer sus derechos.

30. En cuanto a los partidos políticos, habría que conocer su número y saber si su inscripción en el registro está sujeta a restricciones o a criterios lo bastante rigurosos como para constituir una restricción. Por último, la Sra. Wedgwood pregunta si los miembros del Gobierno pertenecen todos al mismo partido político o tienen todos el mismo origen étnico.

31. El **Presidente** propone suspender la sesión unos minutos para que la delegación pueda preparar sus respuestas a las preguntas que se le han formulado.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas; se reanuda a las 16.50 horas.

32. El **Sr. Arabi** (Chad), hablando de la asistencia letrada, señala que, de conformidad con la legislación, puede concederse a cualquier demandante cuando, por carecer de los recursos necesarios, se encuentra en la imposibilidad de ejercer sus derechos ante la justicia, no sólo como demandante sino también como demandado. En la práctica, sin embargo, la asistencia letrada se reserva exclusivamente a los delitos graves, en los que es obligatoria la asistencia de un defensor. El Gobierno espera que la reforma legislativa permitirá hacerla extensiva a todos los asuntos civiles y penales.

33. La Constitución del Chad prevé efectivamente la obligatoriedad del servicio militar, pero de hecho, no constituye una obligación para los ciudadanos normales; sólo algunos centros de estudios superiores, como la Escuela Nacional de la Magistratura, imparten a sus alumnos una instrucción militar de unas semanas de duración.

34. El **Sr. Djasnabaille** (Chad), en respuesta a las preguntas sobre corrupción, pone de relieve, para empezar, que se trata de un fenómeno mundial. En el Chad, la corrupción se ha desarrollado debido a la apertura del país al mundo tras su acceso a la independencia y a las experiencias traídas del extranjero por los chadianos que regresaron al país después de su huida a causa de la guerra civil. Según un estudio realizado por una ONG, el Chad ocupa, al parecer, el séptimo puesto en el rango mundial de los países más afectados por la corrupción. Aunque habría que verificar ese dato, la situación no deja de preocupar a las autoridades. La corrupción es una realidad en el Chad, ya sea en la administración, en la policía, entre los comerciantes o en otras esferas y ha contaminado incluso a los miembros de la magistratura en el marco de los procesos electorales, como lo han reconocido, además, los propios magistrados durante la conferencia plenaria de su asociación. Pero no hay que olvidar que, para poder luchar contra ese fenómeno, es menester estar en condiciones de demostrar la corrupción. Resulta difícil, a menudo, reunir las pruebas, pero cuando los hechos se han comprobado, se toman las sanciones oportunas. Es de esperar que la revisión del Código Penal que se está llevando a cabo permita mejorar la situación.

35. En cuanto a la prisión por obligación civil, esa sanción no está justificada y constituye incluso un abuso de derecho, puesto que una deuda es un asunto civil. Es preciso reconocer, sin embargo, que hay magistrados que practican a veces el encarcelamiento por deudas, lo que no es aceptable, pero cuando las autoridades tratan de impugnar esas actuaciones, suelen tropezar con obstáculos como las vacaciones judiciales o la lentitud del procedimiento, o argumentos como el principio de la independencia del poder judicial, esgrimidos por los magistrados. No cabe duda, con todo, de que la reforma legislativa permitirá eliminar la prisión por deudas.

36. En lo tocante a la protección de los defensores de los derechos humanos, las autoridades estiman que es muy importante que esas personas puedan sentirse libres de ejercer sus actividades y los agentes de los Ministerios del Interior, Justicia y Defensa son ya conscientes de la necesidad de mantener a los defensores de los derechos humanos al

margen de las presiones y garantizar su protección, velando, en particular, por que los servicios de información no controlen cada uno de sus movimientos y no los consideren enemigos de la nación.

37. No existen en el Chad personas “intocables” y nadie está por encima de la ley. El Gobierno vigila y seguirá vigilando las garantías que han de aportarse en materia de impunidad y los autores de delitos deben responder de sus actos ante la justicia. Ese principio se aplica de la misma manera a los allegados del antiguo Presidente chadiano, que mandaron detener a todos los opositores, llegando incluso la guardia presidencial a irrumpir en la sala de audiencia para llevarse a los inculpados, torturaron, malversaron bienes públicos, ejercieron la corrupción a gran escala y fueron ellos los que introdujeron a los militares en la administración. Pretendían guiar al Chad hacia la democracia, pero nadie creyó en sus mentiras y cuando comprendieron que el poder no es hereditario, que no podrían transmitirlo a sus protegidos, renunciaron y huyeron.

38. En lo tocante al respeto del derecho a la vida privada, todos los Estados, y no sólo el Chad, tratan de inmiscuirse en la vida de los ciudadanos. Sin embargo, ha habido abusos, cometidos en especial por los servicios de información, pero el Gobierno ha tomado medidas para corregir la situación y velar por que éstos no se extralimiten en sus funciones, que consisten sencillamente en garantizar la seguridad del Estado.

39. En respuesta a una pregunta sobre los desdichados acontecimientos de 2008, durante los cuales el alcalde de Nyamena intentó recuperar a la fuerza y sin mostrar el menor atisbo de humanidad, terrenos pertenecientes a los poderes públicos, y ordenó así la expulsión en el plazo de 15 días, de 1500 familias que vivían allí, sin esperar a que los jueces encargados del caso se pronunciaran al respecto. El orador subraya que se trata de una medida inaceptable, que motivó que el alcalde fuera convocado por el Presidente de la República en persona, quien le recordó la necesidad de respetar el curso de la justicia. Como se señaló en el marco del Examen Periódico Universal del Chad, dicho alcalde había formado parte de la Dirección de Documentación y Seguridad, la policía política de Hissène Habré, y las autoridades ni siquiera trataron de disimularlo. Hoy en día, el alcalde está en mejor disposición, pero todo ello demuestra, una vez más, que el Gobierno vela por asegurar que no haya impunidad para los que infringen la ley.

40. En lo referente a la multiplicación de las escuelas coránicas, el Sr. Djasnabaille indica que esa cuestión se está debatiendo actualmente en el Chad y reconoce que ciertas escuelas religiosas hacen hoy proselitismo. Una cadena de televisión extranjera realizó, por lo demás, un reportaje sobre dos escuelas coránicas en donde se encadenaba a los alumnos, lo que conmocionó con toda la razón a la opinión pública, por lo que las autoridades, que no tenían conocimiento de esa situación antes de la difusión del reportaje, ordenaron inmediatamente la clausura de esos centros. No cabe acusar a las autoridades de laxismo en esas cuestiones, ya que ejercen una supervisión especial sobre el contenido de las enseñanzas religiosas, pero por otra parte, como el Chad es un Estado laico, han de velar por el respeto más absoluto del derecho a la libertad de religión. El orador puntualiza seguidamente que las sectas están prohibidas en el Chad.

41. Se está impartiendo una capacitación en derechos humanos, en cooperación con las autoridades francesas, en las escuelas de gendarmería y en la Escuela Nacional de Policía, en donde se ofrece una enseñanza sobre las disposiciones de los grandes instrumentos internacionales de derechos humanos. También se han organizado seminarios con un componente de derechos humanos, en colaboración con la MINURCAT y se ha previsto ampliar esa fórmula en el futuro. Se ha incorporado, por último, un cursillo de formación en derechos humanos a los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria. En términos generales, el Gobierno se esfuerza por conseguir que los valores consagrados en los derechos humanos no se conviertan en el patrimonio de una élite, sino que se difundan ampliamente entre la población.

42. La libertad de asociación y la libertad de reunión no están sometidas ahora en el Chad a limitación alguna. Hay 104 partidos políticos y la creación de un partido es tan fácil, que los propios dirigentes de los partidos de la mayoría presidencial y de la oposición, sin intervención del Gobierno, han sentido la necesidad de establecer reglas, en las que se prevé, en particular, que sólo se autorizarán los partidos políticos que justifiquen una representación nacional, y así poder reducir el número excesivo de partidos. Abundan las asociaciones, lo que es un signo de la vitalidad de la democracia. Merece la pena destacar el elevado número de asociaciones de mujeres. En ese sentido, el Sr. Djasnabaille pone de relieve que, a pesar de que las mujeres chadianas ocupan puestos de responsabilidad en diferentes sectores, su participación en la vida política sigue siendo insuficiente. Dado que la promoción de las libertades en un país implica necesariamente el fomento de los derechos de la mujer y la asunción de la dimensión de género, las autoridades tienen la intención de exigir a los partidos políticos que se presentan a las elecciones que incluyan un cierto porcentaje de candidaturas femeninas.

43. Para completar las palabras del Sr. Arabi sobre la asistencia letrada, el Sr. Djasnabaille señala que una de las funciones del Ministerio de Derechos Humanos y Promoción de las Libertades, que él dirige, consiste en ofrecer ayuda a las personas que carecen de recursos para iniciar una acción judicial contra alguien más rico o con vínculos con el poder, lo que contribuye a restablecer un cierto equilibrio entre los justiciables.

44. Otro sector de las actividades del Ministerio reside en el respaldo que presta a las ONG en sus iniciativas para sensibilizar a la población respecto de los derechos humanos y la defensa de las libertades fundamentales. Esas medidas son competencia fundamentalmente de las ONG, pero el Gobierno las apoya y les facilita la tarea. Por ejemplo, en el marco de la aplicación del acuerdo del 13 de agosto de 2007, se ha previsto organizar una amplia campaña de sensibilización en materia de derechos humanos.

45. La democracia y la promoción de los derechos humanos pasan igualmente por las urnas y, en el marco del proceso que se abrió tras el acuerdo del 13 de agosto de 2007, las autoridades han procurado establecer un equilibrio entre la oposición y la mayoría presidencial y han adoptado otra serie de medidas destinadas a garantizar la transparencia de las elecciones y sancionar cualquier irregularidad. Se han logrado progresos evidentes en esa esfera, aunque continúan siendo insuficientes. La instauración de condiciones propicias al desarrollo cabal de las elecciones debe ir acompañada igualmente de medidas de sensibilización de los electores, para las que se ha solicitado la ayuda de la Unión Europea. No se ha escatimado ningún esfuerzo a fin de que no vuelvan a reproducirse las irregularidades que salpicaron en el pasado las elecciones y, sobre todo, la corrupción. Además, el Gobierno ha tomado disposiciones para que las personas que abandonaron el país y que querían participar en el proceso electoral en curso pudieran regresar al Chad y, si así lo deseaban, fundar su propio partido. En ese caso también, los avances conseguidos son quizá insuficientes, pero representan, con todo, un progreso. Es cierto que, bajo el antiguo régimen, existía una connivencia entre todos los miembros del Gobierno. No ocurre lo mismo con el Gobierno actual, cuyos miembros pertenecen a diferentes etnias y diferentes partidos. Así, el Ministerio del Sr. Djasnabaille está integrado por personas de distintas ideologías políticas que proceden de distintas regiones.

46. En cuanto a los refugiados que entregan a sus hijos a grupos de rebeldes o al ejército, las campañas de sensibilización llevadas a cabo sobre el terreno han dado sus frutos, ya que se ha puesto fin a esa práctica. Ahora, los padres que ponen a su hijo en manos de un grupo rebelde o del ejército lo hacen bajo su propia responsabilidad y pueden ser sancionados.

47. La **Sra. Wedgwood** afirma que la libertad de religión garantizada por el Pacto se aplica a todas las religiones, sin que exista una jerarquía entre ellas y, por consiguiente, las corrientes religiosas o espirituales relativamente recientes no deberían estar sometidas a

restricciones injustificadas. Habida cuenta de esas consideraciones, quisiera saber si el Chad se plantearía autorizar a los adeptos de esas nuevas corrientes a hacer proselitismo, lo que no es el caso actualmente. Según ciertas informaciones, parece que las asociaciones de mujeres tienen problemas para manifestarse con libertad. La delegación podrá tal vez aportar detalles al respecto. Sea como fuere, si el Gobierno quiere alentar a la sociedad civil a movilizarse, debería garantizar el derecho a manifestarse y garantizar la protección de las personas que lo hacen. Sería interesante saber si se controla el acceso a Internet y si se trata de un monopolio o si se permite el libre juego de la competencia en esa esfera.

48. Por lo que hace a la lucha contra la corrupción, la Sra. Wedgwood pregunta si se ha dado un nuevo impulso al acuerdo entre el Chad y el Camerún con miras a ahorrar una parte de los ingresos del petróleo en beneficio de las generaciones venideras y velar para que no se malversen esos recursos.

49. El **Sr. Bhagwati** dice que algunas de sus preguntas no han recibido una respuesta adecuada. Por ello, las reitera, añadiendo que la delegación podrá responder por escrito. Le gustaría saber si se han adoptado medidas para elevar el nivel de conocimientos jurídicos de la población, ya sea través de la escuela o por medio de sus ONG, pues una gran parte de la población carente de recursos ignora cuáles son sus derechos, que no puede por tanto, hacer valer. Agradecerá así mismo más detalles sobre el papel que desempeñan los licenciados en derecho en el marco del programa de asistencia judicial mencionado en las respuestas escritas.

50. El **Sr. Amor** indica que su pregunta sobre el Arca de Zoé y el seguimiento de ese caso no ha obtenido respuesta.

51. El **Sr. Djasnabaille** responde que todas las religiones, ya se trate de grandes religiones como el islam y el cristianismo o de otros movimientos más recientes, pueden practicarse libremente siempre que sus seguidores no alteren el orden público o inciten al odio entre las comunidades o las religiones. Para velar por que las religiones no se conviertan en fuentes de conflicto, se ha establecido un diálogo religioso entre cristianos y musulmanes, en el marco del cual se organizan periódicamente encuentros para debatir cuestiones relacionadas con la religión y el laicismo. En el Chad, la libertad de religión es total, no se persigue a nadie por la religión que profesa y todos los movimientos pueden ejercer sus actividades libremente, a condición de respetar las reglas fijadas. Es cierto que se ha producido una manifestación ante la embajada de Francia en el Chad, en la que participaron asociaciones de mujeres, defensores de los derechos humanos y sindicalistas, que fue reprimida por las fuerzas del orden. Para evitar ese tipo de incidentes, el Estado se esfuerza por mejorar la capacitación de los agentes de la policía, gracias en particular a la cooperación de Francia, de la MINURCAT y de asociaciones de defensa de los derechos humanos encargadas de llevar a cabo una campaña de sensibilización en el seno de las fuerzas del orden. Esa cuestión se debatirá en el foro nacional de derechos humanos que se celebrará en fechas próximas y ya está previsto aumentar el presupuesto dedicado a la formación de la policía.

52. En el Chad no se ejerce ningún control sobre Internet. Todos gozan de libertad para expresar su opinión, bien sea para apoyar o para criticar al Gobierno, desde cualquier punto del mundo. Existe un proveedor público de acceso a Internet, pero nadie está obligado a abonarse a esa sociedad. Se puede, crear desde el propio Chad un sitio web en otro país. Por ahora no hay ningún texto que regule la utilización de Internet, pero el Gobierno está estudiando la cuestión.

53. En lo tocante a la falta de conocimientos jurídicos de la población, las asociaciones realizan una labor de asesoramiento y de información al público y en la escuela se imparte igualmente una formación sobre los derechos humanos. Ese problema requiere, sin embargo, una respuesta a gran escala y se ha previsto debatirlo en el foro de derechos

humanos para otorgarle prioridad y establecer un plan de acción global. El Gobierno tiene intención de organizar campañas de información en la radio y la televisión y una labor de sensibilización sobre el terreno con ayuda de la sociedad civil. Ha previsto asignar recursos a ese objetivo y aportar su apoyo a las asociaciones que llevan a cabo una labor considerable entre la población. Los licenciados en derecho desempeñan un papel muy activo en las campañas de sensibilización organizadas por las asociaciones de defensa de los derechos humanos. Se alienta a los jóvenes licenciados sin empleo a realizar ese trabajo, mientras se inauguran las escuelas profesionales necesarias para formar a los magistrados y abogados que el país necesita.

54. El lamentable asunto del Arca de Zoé ha supuesto un duro golpe a la confianza que el Gobierno del Chad había puesto en las ONG, que hasta entonces acogía de buen grado, convencido como estaba de que trabajaban en beneficio de la población, lo que es felizmente el caso de muchas de ellas. La finalidad declarada del Arca de Zoé era la de construir escuelas y albergues para los niños, cuando en realidad la asociación servía de tapadera a los intereses de unos agentes muy poderosos, entre los que destacan los laboratorios. El Gobierno del Chad estima que debe abonarse una indemnización para reparar el trauma ocasionado a los niños y se están celebrando negociaciones en ese sentido con el Gobierno francés. El Gobierno del Chad confía en las relaciones amistosas que existen entre los dos países para llegar a un acuerdo. A raíz de este asunto se han endurecido las condiciones de admisión de las ONG en el territorio del Chad y se van a hacer más estrictas las normas que rigen la adopción nacional e internacional, sobre todo en el marco del proyecto de código de familia.

55. El **Presidente** da las gracias a la delegación del Chad por sus respuestas sinceras y detalladas. Puede presentar por escrito una información complementaria a más tardar el 21 de julio de 2009 a las 18 horas.

56. El **Sr. Djasnabaille** declara que ese primer encuentro con los miembros del Comité ha permitido plantear numerosas cuestiones importantes, y las observaciones y preocupaciones del Comité se transmitirán oportunamente al Gobierno, que las tendrá a buen seguro en cuenta. Invita a los miembros del Comité a desplazarse al Chad para hacerse una idea más fidedigna de la realidad del país y de los esfuerzos desarrollados por el Gobierno, que deberán, sin lugar a dudas, intensificarse. El Chad tiene sus esperanzas puestas en el foro nacional de derechos humanos que se celebrará en los próximos meses y espera que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los miembros del Comité podrán asistir.

57. *La delegación del Chad se retira.*

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.
